

INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 25 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, durante el primer trimestre de cada año cada órgano elaborará un informe anual relativo a las diferentes cartas de servicios que tenga y analizará el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

Este servicio es responsable del cumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios aprobada mediante Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se aprueba la carta de servicios del Servicio de Gestión Económica de Personal (BOPA 3/3/2022).

En el anexo a este documento se informa sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la citada carta de servicios así como de las actuaciones de mejora que se prevean realizar.

Oviedo, en la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA DE PERSONAL

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Dirección General de Empleo Público

Compromiso	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Cumplimiento	Justificación del no cumplimiento	Actuaciones de mejora previstas
Proporcionar la información requerida telefónicamente o por correo electrónico en el plazo de tres días hábiles posteriores a su planteamiento.	Número de consultas contestadas por correo electrónico que no hubieran sido atendidas en el plazo señalado de tres días hábiles posteriores a su planteamiento	100%			
Tramitar los certificados solicitados, una vez que se tenga toda la documentación necesaria, en el plazo de siete días hábiles.	Número de certificados emitidos a solicitud del interesado dentro del plazo de 7 días hábiles.	100%	Se emitieron 63 certificados en el plazo de 3 días hábiles desde su solicitud.		
Reconocer y abonar los anticipos de nómina en la mensualidad inmediatamente posterior a su solicitud, en los supuestos en que se reúnan los requisitos para su concesión.	Número de anticipos de nómina que no hubieran sido incluidos en la mensualidad inmediatamente posterior a su solicitud en los casos en los que se cumplan los requisitos legalmente exigidos.	99,47%	Se concedieron 185 en plazo y 1 fuera de plazo.	1 anticipo no se concedió al mes siguiente por ser laboral temporal, presentó un recurso porque estaba en un puesto de relevista con fecha fin de contrato y se le concedió.	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Dirección General de Empleo Público

<p>Atender las solicitudes presentadas en relación con las nóminas de los empleados públicos, revisando y subsanando las discrepancias que se planteen en la nómina inmediatamente posterior a su detección siempre que sean procedentes.</p>	<p>Porcentaje de solicitudes revisadas y subsanaciones en la nómina inmediatamente posterior a la discrepancia planteada.</p>	<p>100%</p>			
<p>Resolver los recursos planteados en el plazo de un mes desde su presentación.</p>	<p>- Número de recursos resueltos en los plazos establecidos.</p>	<p>100%</p>			
<p>Contestar a las quejas y sugerencias presentadas por los empleados públicos en un plazo no superior a 10 días hábiles.</p>	<p>- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en el plazo en 10 días hábiles.</p>	<p>100%</p>			